



[Handwritten signature]

Mendoza, 16 de octubre de 2001.

RESOLUCIÓN N° 329

VISTO:

La necesidad de optimizar los recursos humanos y presupuestarios de las escuelas de 3º ciclo y Polimodal y;

Que existe una gran inequidad en la distribución de alumnos por divisor, puesto que existen escuelas con aulas sobredimensionadas mientras que otras cuentan con escasa matrícula.

Que es propósito del Gobierno Escolar tender a optimizar los recursos humanos.

Que de los informes estadísticos presentados por las escuelas se evidencia que en divisiones con escasa matrícula, el rendimiento y la eficiencia no son mejores que en otras con mayor número de alumnos.

Que el Decreto N° 873/01 establece que es función de esta Dirección coordinar la gestión de los servicios educativos y regular y orientar las necesidades de personal para cubrir las demandas del servicio.

POR ELLO

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN BASICA DE TERCER CICLO Y POLIMODAL

RESUELVE

Art. 1º: Dispóngase que se autorizará el funcionamiento de divisiones cuando cuenten con dieciocho (18) alumnos o más, salvo que sea la única división del curso correspondiente.

Art. 2º: Facúltese a las supervisiones respectivas para que realicen el control y relevamiento de alumnos por división a fin de efectivizar el cierre de cursos que no reúnan el número suficiente de alumnos.

Art. 3º: Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.

[Handwritten signature]

Prof. NESRIM KARAME
SECRETARIA TECNICA
DIRECCION DE EDUCACION MEDIA
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

[Handwritten signature]

Prof. NIDIA MABEL TELLO de MARTINEZ
DIRECTORA DE EDUCACION MEDIA
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS